

CÓRDOBA, 30 JUN 2023.-

VISTO:

El Concurso Público y Abierto de títulos, antecedentes y oposición por Equipos para la provisión de el/los cargo/s de Profesor/es Ordinario/s (con carga anexa) detallados en la Resoluciones Rectorales N° 118/2023 y 131/2023, obrantes en Trámites NroUPC01-0403685153-623 y 0677-000338/2023, Stickers Nro. 040368515385623 y 076321615394623, en el Instituto de Gestión Pública.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha elevado a este Rectorado Actas Dictamen elaboradas en tiempo y forma por los Jurados designados en la Resolución Rectoral N° 118/2023, para la provisión de el/los cargo/s de Profesor/es Ordinario/s (con carga anexa) detallados en el Anexo I de la Resolución Rectoral N° 131/2023.

Que, la Oficina de Concursos ha informado que se ha dado cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en la Resolución Rectoral N° 136/2020.

Que, conforme a Anexo 1 BIS, inc. F, punto 15. de la Resolución Rectoral N° 136/2020 corresponde al Rectorado emitir resolución de aprobación del orden de mérito y designación de los docentes correspondientes.

Que asimismo conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial N° 9.375, su modificatoria Ley Provincial N° 10.206, el Decreto N° 1.080/18, la Ley Provincial N° 10.704 y el Decreto N°

744/2022, la Ley Provincial Nro. 10.877 y demás normativa aplicable, corresponden al Rector Normalizador las atribuciones propias de su cargo y a su vez durante el período de Normalización vigente aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de ello, la normativa citada, y en uso de sus atribuciones;

**EL RECTOR NORMALIZADOR
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: *APRUÉBESE el orden de mérito que obra en Acta Dictamen elaborada por los/as Jurados designados en la Resolución Rectoral N° 118/2023, para la provisión de el/los cargo/s de Profesor/es Ordinario/s (con carga anexa) detallados en el Anexo I que forma parte de la Resolución Rectoral N° 131/2023.*

Artículo 2°: *DESÍGNENSE por Concurso Público y Abierto de títulos, antecedentes y oposición a los/as docentes que obran detallados en el Anexo de la presente y en los cargos que surgen del mismo, bajo la modalidad de dictado de clases presencial y/o la que determine la Universidad de acuerdo al Plan de Estudios.*

Artículo 3°: *ESTABLÉCESE que los/as docentes referidos en el artículo precedente deberán adecuar los días y horarios de prestación de servicio a las necesidades de la Universidad, pudiendo esta última también modificar la modalidad del dictado de clases -presencial, virtual, mixto-.*

Artículo 4°: *GIRESE los Trámites NroUPC01-0403685153-623 y 0677-000338/2023, Stickers Nro. 040368515385623 y 076321615394623 con copia de la presente Resolución a la Oficina de Concursos de esta Universidad de Córdoba a los fines correspondientes.*

Artículo 5°: *PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese y archívese.*

RESOLUCIÓN N° 0184.-

ANEXO

UNIDAD ACADÉMICA	CARRERA	AREA DE CONOCIMIENTO	UNIDAD CURRICULAR	CARGO O CATEGORÍA	DEDICACIÓN	CANTIDAD DE CARGOS	CARGA HORARIA	DOCENTE DESIGNADO/A
Instituto de Gestión Pública	Licenciatura en Administración y Gestión Pública (CCC)	Prácticas Profesionalizantes de Gestión Pública	Práctica Profesionalizante 3	Asociado	Simple	1 (uno)	Tres (3) horas semanales y cuarenta y ocho (48) anuales cada unidad curricular mas tareas de gestión, investigación y extensión.	Liliana Nicolino D.N.I. 20.570.514
			Práctica Profesionalizante 1	Adjunto	Simple	1 (uno)	Tres (3) horas semanales y cuarenta y ocho (48) anuales cada unidad curricular mas tareas de gestión, investigación y extensión.	Julio Romero D.N.I. 32.591.049
			Práctica Profesionalizante 2	Adjunto	Simple	1 (uno)	Tres (3) horas semanales y cuarenta y ocho (48) anuales cada unidad curricular mas tareas de gestión, investigación y extensión.	Mariana Roige D.N.I. 23.450.485
			Práctica Profesionalizante 4	Adjunto	Simple	1 (uno)	Tres (3) horas semanales y cuarenta y ocho (48) anuales cada unidad curricular mas tareas de gestión, investigación y extensión.	Fabiana Barbeira D.N.I. 32.683.023

Nota: Los cargos concursados mediante el presente Concurso son para cumplir especialmente las funciones detalladas en la Sección II, capítulo II, de Estatuto de la Universidad Provincial de Córdoba en los días y horarios que determine la Universidad, pudiendo esta última también establecer la modalidad del dictado de clases -presencial, virtual, mixto-.